

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERBA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR.

Habiendo desaparecido el día 29 de Abril último del pueblo de Quel el Depositario de fondos de aquella villa D. Pedro Herce y Radiación su hijo Saturnino, llevándose unas seis mil ochocientas ochenta pesetas y un céntimo, encargo á los señores Alcaldes, Guarcia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 1.º de Mayo de 1885.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

### SEÑAS.

De 42 á 44 años, moreno, estatura alta, delgado, viste el labrador, chaqueta corta y pantalón de paño, barba cerrada, pero

afeitada, pelo cortado y negro, ceñidor doble, el pantalón negro. Su hijo Saturnino de edad de 15 años, descolorido y viste como su padre, ambos con boina azul oscuro.

## JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO.

**Extracto** de los acuerdos tomados por la misma en sesión del día 13 de Abril próximo pasado.

Presidencia del Ilmo, Señor Gobernador civil.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de varios asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de los oficios promovidos por los maestros de las escuelas públicas de Grávalos, con fecha veinticinco de Marzo último; de las actas remitidas por el patronato de Ajamil referentes á la destitución y nombramiento de maestro para desempeñar la escuela de dicho pueblo, en veinte del indicado mes; del acta de la Junta local de Arenzana de Abajo, levantada con motivo de haberse celebrado exámenes públicos en las escuelas el día cuatro del repetido mes de Marzo; y del oficio del alcalde de Poyales de ocho del corriente.

Excitar el celo de los ayuntamientos de Arnedillo y Muro de Aguas, para que procuren ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza establecida en esta capital con la debida regularidad las cantidades que por expresado concepto les corresponde.

Nombrar á los Señores médicos titulares de Canales, Anguiano y Brieba, para que con la brevedad que les sea posible reconozcan á Doña Victoriana Maestu, maestra de Viniegra de Abajo, que solicita servir su escuela por medio de sustituta, los que remitirán á esta Corporación la certificación correspondiente sobre el estado de salud en que mencionada maestra se encuentra.

Trasladar á Doña Nicolasa Montoya, maestra de Pradejón, un oficio del alcalde del mismo pueblo de veintisiete de Marzo próximo pasado, para que en el término de quinto día ingrese en fondos municipales las cantidades del material de escuela indebidamente invertidas y que en él se expresan.

Poner en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador civil, que habiendo ordenado esta Junta por tres veces consecutivas al alcalde de la villa de Enciso diese posesión á Doña Mónica Marzo del cargo de maestra interina de la escuela de niñas de la localidad de que se trata, para la que fué nombrada por esta Corporación, sin que lo haya

efectuado, se sirva obligar por los medios que juzgue más oportunos á indicada autoridad, al exacto cumplimiento de las citadas órdenes, con las formalidades necesarias.

Manifestar al Rectorado de este Distrito, que hallándose ajustado á las prescripciones legales el nombramiento de maestra interina de la escuela de niñas de Enciso, recaído en Doña Mónica Mazo, procede sea considerada como tal por relacionarlo Centro.

Remitir á informe de la Junta local de Ezcaray, una exposición presentada por D. Benito Rubio, maestro de Zalduerna, en la que reclama cantidades que dice se le aleudan por el concepto de retribuciones.

Conferir un voto de gracias á D. Nazario Solanas, maestro de Ollauri, por los buenos resultados que viene dando en la enseñanza, en vista de una exposición elevada en seis del que cursa por varios vecinos de dicha localidad.

Citar conforme con lo propuesto en primero del actual por la Inspección del ramo, como resultado de la visita ordinaria girada á varias escuelas de esta provincia, excitando el celo de los vocales que componen la Junta local de Bergasa para que en lo sucesivo asistan á las sesiones para las que sean convocados.

Sobreser los expedientes instruidos á los maestros de Bergasa

sillas y El Redal, manifestando al primero de éstos profesores despliegue mayor celo é interés por la enseñanza, procurando vivir en la mejor armonía con las autoriddes y absteniéndose de ingerirse en los asuntos agenos á su ministerio.

Participar á la Junta local de Bergasillas, visite la escuela y celebre los exámenes públicos en las épocas prevenidas por la ley, cumpliendo exactamente lo acordado en las actas de visita y dispuesto por esta Junta en diferentes circulares.

Ordenar al Alcalde de Briñas satisfaga al maestro D. Antonio Ordorica las cautilades que le correspondan del tiempo que estuvo suspenso de empleo y medio sueldo.

Trasladar al Sr. Delegado del Banco de España de esta provincia, un oficio del Alcalde de La Santa de veinte y tres de Febrero del corriente año, para que se sirva manifestar lo que estime procedente; y á D. Mateo Ruiz, maestro de Préjano, una comunicación del Rectora do, autorizándole para que continúe sus estudios en la Normal de Maestros de esta ciudad durante el actual curso academico, dejando en su lugar persona idónea que le sustituya.

Nombrar maestros para dirigir internamente las escuelas de Hornos y Morales, á D. Gerardo del Pozo y D. Marcelino Pascual respectivamente.

Logroño 4 de Mayo de 1885.

El Gobernador Presidente,  
**Federico Terrer y Galvez.**

El Secretario, Román Zuazo.

ADMINISTRACIÓN  
DE  
**Propiedades é Impuestos.**  
CIRCULAR

Siendo obligatorio el ingreso en las arcas del Tesoro de esta Delegación de Hacienda el importe del cupo correspondiente á consumos y cereales del cuarto trimestre, antes del día 5 del actual, lo hago público por medio de este periódico oficial, para que, llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta

provincia, den las ordenes convenientes, á fin de evitar á esta Administración, el penoso deber de tener que proponer al señor Delegado los medios coercitivos que las leyes determinan contra los morosos.

Igualmente procurarán realizar los débitos de atrasos y haberes municipales aquellos Ayuntamientos que aun no lo hubieren verificado: llamando tambien la atención á los Sres. Registradores de la propiedad que se encuentren en descubierto con la Hacienda.

Logroño 1.º de Mayo 1885.—  
El Administrador, Baldomero de la Loma.

**Universidad de Zaragoza.**

**Secretaría general.**

**1.ª Enseñanza.**

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveeran por concurso de traslado y ascenso las escuelas siguientes:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

**Por traslado.**

*De niños.*

	Pts.	cts
Acered.	750	»
Caciñena (sustitución) do-		
tada con	433	75
Aguaron (id.) id.	488	75

**Por concurso.**

*De niños.*

Gotor—4.ª parte del sueldo por retribuciones.	745	»
Señiles id. id. id.	500	»
Oseja id. id. id.	490	»
Jaulin. id. id. id.	455	»
Artieda id. id. id.	442	50
Fonbuena id. id. id.	442	50
Mianos id. id. id.	442	50
Purroy id. id. id.	92	25
Vistabella (sustitución) id.	312	50
Codos (sustitución temporal mientras el Maestro pro-		

pietario permanezca en el ejército.) 840 »

*De ambos sexos.*

Luesma	537	50
El Buste	502	»
Trasuzoz	490	»

PROVINCIA DE HUESCA.

**Por traslado.**

*De niños.*

Lanaja con	825	»
Aineto, de temporada	625	»
Baels id.	625	»
Boras, Canfran, Insen, Robres y Siétamo	625	»

*De niñas.*

Velilla de Cinca	825	»
Brao	625	»
Esplús.	625	»
Sallent	625	»

**Por concurso de ascenso.**

*De niños.*

Antillón	575	»
Caserras	560	»
Coscojuela de Sobrarbe	525	»
Morano y la Puebla de Roda	500	»
Barbuñales	496	25
Calvera (de temporada)	457	50
Gavin	450	»
Belver de Cinca (sustitución)	437	50
Marcen (de temporada)	432	50
Visnue	425	»
El puendolas	397	50
Arguis.	293	75
Aquinué	381	25
Güel y Liri	375	»
Esposa, Parzan y Escarrilla	325	»
Reiz	315	»
Agumalin (sustitución)	312	50
Azlor. (id.)	312	50
Canas (de temporada)	300	»
Avenilla, San Julián de Banzo, Merli y Cagigar.	300	»
Alins, San Felú, Ayerbe de Broto, Escalona, Bistué.		
Escuain, Santa Justa, Otin, El Pueyo y Morcato y la Cuadrada.	275	»
Morillo de Monclús, Troncedo y Pallaruelo	260	»
Muro de Roda, Caballera, Castellazo, El Pueyo, de Araguas, Araguas del Pueyo, Molinos del Pueyo, Buerba, Arro, Charofaravillo y Guardia.	250	»
Villanovilla (de nueva creación)	250	»
Lúsera, Belsué y Berbasa (de temporadas)	200	»
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña.	175	»
Santa María de Buil, Lalecina y El Sanato.	170	»
Soliveta.	165	»

Chiró.	150	»
Latorrecilla y Bergosa.	100	»

*De ambos sexos.*

Barcabo, Suelves, Almazorre y Astasona.	275	»
Fornillos de Huesca.	250	»
Basarán.	245	»
Enate.	190	»
Escartín.	150	»

PROVINCIA DE LOGROÑO.

**Por traslado.**

*De niños.*

Navarrete.	825	»
Ollauri.	625	»
Santa Coloma (sustitución),	312	50

*De niñas.*

Lardero, (Sustitución)	412	50
------------------------	-----	----

**Por concurso de ascenso.**

*Incompletas de ambos sexos.*

Turruncún.	395	»
Hornos.	296	»
Arrubal.	267	»
Bobadilla, Cuzcurritilla, Ruedas de Enciso, Morales y Urdanta.	260	»

PROVINCIA DE SORIA.

**Por traslado.**

*De niños.*

Almarza.	750	»
Caltojar, Gallinero y Sotillo de Rincón.	625	»
La de párvulos de Agreda.	1375	»

*De niñas.*

Valdanzo.	625	»
-----------	-----	---

**Por concurso.**

*De niños.*

Taroda.	525	»
Arévalo y Centenera de Andaluz.	500	»
Caracena.	475	»
Maján.	450	»
Blacos y Torreblacos.	425	»
Chaosna.	400	»
Aguilar de Montuenga, Cabrejas del Campo, Espeja y Santa Maria de Huerta.	375	»
Quintanas, Rubias, Villanueva de Gormaz.	350	»
Cobaleda (sustitución).	212	50
Revilla,	325	»
Buitrago y Oteruelos.	300	»
Leria, Mallona y Rollamienta.	275	»

Benamira (sustitución)	225 »
Valduárteles (idem)	175 »
<i>De niñas.</i>	
Inecha y Yanguas.	625 »

**Escuelas mixtas.**

Avanca, Añavieja, Carazuelo, Cubilla, Escobosa de Calatañazor, Frechilla, Fuentelcarro y Tejerizas, Fuentelsaz, Galapagares, Hoz de abajo, Lodaes del Monte, Losilla, Molinos de Razon, Mosarejos, Ojuel, Palacio, Postelarból, Pozuelo, Rejas de Uceso, Santa Cecilia, Torralbo de Arciel, Tozalmore, Valdelavilla, Valdealcin y Nafria, Lallana (sustitución).	400 »
--	-------

**PROVINCIA DE TERUEL.**

**Por traslado.**

*De niñas.*

Cedrillas.	825 »
Aguilar, Blancas, Cucalón y Villastar.	625 »
San Agustín (sustitución).	412 50
Celadas idem.	312 50

*De niñas.*

Seno, Torralba de los Sitones y Cañizar.	625 »
--	-------

**Por concurso de ascenso.**

*De niños.*

Castelnón.	625 »
Ababuj Cirujada, Corbalan, El Castellar y San Blas.	500 »
Utrillas.	437 50
Los Villanuevas (barrio).	375 50
Calamocha (plaza de auxiliar)	365 »
Valdeconejos.	312 50
Jatiel.	312 50
Cervera del rincón, Los Cerezos (barrio) Valdecebro, y La Cabrera (barrio).	275 »
Rubiales y El Villarejo, (barrio.)	250 »

*De niñas.*

Terriente.	625 »
Alfambra (sustitución.)	412 50
La Cuba y Escorihuela.	500 »
Cubla.	333 50
Campos.	275 »

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales, excepto en las de sustitución que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el correspondiente «Boletín oficial» publique este anuncio con la hoja de méritos y servicios prestados hasta el

día, y que estenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de este Distrito universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Abril de 1885.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.**

Año de 1885. Mes de Abril.

**3.ª Semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de un Ficlato de consumos próximo al puente de hierro de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 25 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts.
Por 6 jornales al peon Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	12	0
Por 6 id. al id. Manuel Saenz, á 1'75 pesetas uno.	10	50
Importe de 28 fanegas de yeso, á 0'75 pesetas una.	21	0
Idem de 45'38 metros lineales de cuarterones de chopo, á 0'87 ptas. uno.	38	0
Por una sopanda de chopo de 5 metros,	6	0
Por el resto de la sillería labrada y asentada	100	0
Por 32 cunachos de cal común.	9	25
Por 78'68 metros lineales de cabrios para el tejado á 0'13 pesetas uno.	33	83
Por 1600 ladrillos, á 5'50 pesetas el 100.	88	0
Por 600 tejas, á 5'50 ptas. uno	43	0
Por un paquete puntas de Paris.	4	15
<b>Total.</b>	<b>352</b>	<b>73</b>

Importa esta nota la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas setenta y tres céntimos.

Logroño 29 de Abril de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

**Anuncios oficiales**

En el improrogable plazo de quince días contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio, los Sres. propietarios en esta jurisdicción que hubiesen tenido alteraciones en su riqueza territorial, subsidio ó ganadería, se servirán presentar en esta Alcaldía las oportunas relaciones en papel común y sello móvil de diez céntimos, como está prevenido.

Murillo Rioleza 28 de Abril de 1885.—El Alcalde, Calisto Heredias.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Nestares 24 de Abril de 1885.—El Alcalde, Facundo Villarreal

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Almarza de Cameros 30 de Abril de 1885.—El Alcalde, Vicente Martinez

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, su dotación consiste en cincuenta y cinco fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Ayuntamiento de sus vecinos en el mes de Setiembre, casa libre para habitar, libre de toda clase de contribución, excepto de la del subsidio industrial, y además se le facilitarán dos cargas de leña por cada vecino que posea caballería.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en el término de quince días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Ledesma á 29 de Abril 1885.—El Alcalde, Carlos Pérez.

**OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO**

**Día 3 de Mayo de 1885.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	24'6
Idem id. á la sombra . . . . .	19'0
Temperatura mínima al aire . . . . .	8'1
Idem id. al reflector . . . . .	7'4
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	72'7
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	72'3
VIENTO . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	N. E. brisa
. . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	N. O. brisa.
ESTADO DEFI- ( á las 9 de la mañana . . . . .	Nuboso.
CIELO . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	Id.
Agua evaporada . . . . .	5'8
Ozono . . . . .	
Lluvia . . . . .	

de F. Martinez Zaporta

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

*RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Abril por compradores de Bienes Nacionales con expresion de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.*

(Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Ptas.	Cts.
4484	Cipriano Moral.	Ocon.	Clero.	Rustic	20	12	Abril.	1885	4	37
4485	Lino Moreno.	Arnedillo.							3	50
4486	Idem.	id.							5	12
4487	Pedro Reyes.	Casalareina.							200	
4488	Aniceta Bolinaga.	Santo Domingo							93	75
4489	Manuel Angulo Balletero.	id.							162	50
4490	Julio Morga.	Logroño.							275	
4491	Alejandro Ruiz.	Ezcaray.							162	62
4492	Lorenzo Ruiz.	Santo Domingo.							7	50
4493	Justo Ruiz.	id.							255	37
4494	Juan Villar.	id.							51	25
4495	Julian Villarejo.	id.							25	12
4496	Emeterio Serrano.	id.							62	37
4497	Lázaro Arenas.	id.							266	75
4498	Idem.	id.							11	87
4499	Justo Bartolomé.	id.				16			7	25
4501	Cayetano Marin.	id.							180	75
4502	Idem.	id.							111	37
4503	Eleuterio Ruiz.	Molinos de Ocon.				17			10	25
4504	Idem.	id.							12	63
4505	Idem.	id.							5	33
4506	Dimas Montiel.	id.							11	25
4507	Canuto Fernandez.	Calahorra.							6	12
4508	Bruno Comas.	id.							125	25
4510	Pablo Garcia.	Castañares.							45	
4514	Casimiro del Solar.	Santo Domingo.							12	50
4515	Idem.	id.							50	37
4516	Idem.	id.							42	50
4517	Idem.	id.							32	50
4518	Idem.	id.							26	87
4519	Idem.	id.							18	75
4520	Casimiro Gonzalo.	Anguta.							7	37
4521	Gregorio Melchor.	Grañon.							32	63
4522	Idem.	id.							5	
4523	Idem.	id.							25	12
4524	Idem.	id.							5	
4525	Idem.	id.							10	
4526	Tomas Garcia.	id.							11	50
4527	Pedro Villar.	id.							37	50
4528	Francisco Nanclares.	Santurdejo.							337	95
4529	Clemente San Juan.	Ventosa.							21	37
4530	Idem.	id.							12	87
4532	Francisco Nanclares.	Santurdejo.							32	50
4533	Idem.	id.							26	25
4534	Idem.	id.							18	75
4535	Idem.	id.							26	25

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª		
4536	Francisco Nanclares.	Santurdejo.	Clero	Rustica	20	16	Abril. 1885	175	
4537	Idem.	id.						124	50
4538	Idem.	id.				20		41	25
4539	Idem.	id.						41	25
4540	Idem.	id.						11	25
4541	Idem.	id.						132	50
4542	Silvestre Quintanilla.	id.						38	75
4547	Casimiro del Solar.	id.				23		25	25
4548	Idem.	id.						12	62
4549	Idem.	id.						6	25
4550	Idem.	id.						13	87
4551	Isidro Garcia.	Ventosa.						8	87
4552	Cipriano Nalda.	Haro.						3	62
4553	Idem.	id.						5	50
4554	Idem.	id.						10	75
4555	Idem.	id.						5	12
4556	Idem.	id.						10	25
455	Idem.	id.						8	87
4558	Casimiro del Solar.	Santo Domingo.						25	
4559	Idem.	id.						37	50
4560	Pascual Grañon.	Casalareina.						312	62
4561	Fermin Salazar.	id.						162	50
4562	Idem.	id.						127	50
4563	Venancio Martinez.	Grañon.						21	25
4564	Idem.	id.						26	
4565	Idem.	id.						23	25
4566	Clemente San Juan.	Ventosa.						14	12
4567	Idem.	id.						4	12
4568	Roque Bezares.	Anguiano.						12	50
4569	Idem.	id.						20	
4570	Julian Velasco.	Santo Domingo.						100	
4571	Julian Rojas.	Clavijo.						3	
4573	Marcos Zuazo.	Corporales.						13	50
4574	Santiago Navaridas.	Bezares.						3	75
4575	Gregorio Melchor.	Grañon.						7	25
4576	Idem.	id.				24		5	
4577	Pedro Villar.	id.						32	50
4578	Idem.	id.						11	63
4579	Gregorio Melchor.	id.						17	50
4580	Manuel Alonso.	id.						3	87
4581	Vicente Campo.	Casalareina.						87	87
4582	Pascual Grañon.	id.						102	63
4583	Felipe Villaescusa.	id.						75	12
4584	Luis Terraza.	id.						12	50
4585	Saturio Paul.	Logroño.				26		2	50
4586	Vicente Armas.	Santo Domingo.						18	38
4587	Isidro Capellan.	id.						20	37
4588	Idem.	id.						87	50
4589	Idem.	id.						20	
4590	Francisco Villanueva.	id.				25		66	62
4591	Idem.	id.						20	25
4592	Juan Mendi.	id.						72	87
4593	Vicente Nenclares.	Ezcaray.						135	25
4594	Manuel Garcia.	Grañon.						30	
4596	Francisco Villanueva.	Santo Domingo.						93	75
4597	Idem.	id.						32	87
4598	Idem.	id.						21	75
4599	Idem.	id.						127	75
4600	Idem.	id.						35	12

(Se continuara.)